



II CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES

La Paz, 8 y 9 de septiembre de 2014



RESOLUCION N° 37/2014

VISTOS:

El Estatuto Orgánico y Modelo Académico del Sistema de la Universidad Boliviana.

Las Resoluciones y Reglamentos aprobados por el **XII CONGRESO NACIONAL DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA.**

Las Conclusiones de la **I – XII REUNIÓN ACADÉMICA NACIONAL**, realizada entre el 25 y 28 de agosto de 2014, en la Universidad Amazónica de Pando – UAP.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana establece que las Reuniones Académicas Nacionales y las Reuniones Sectoriales son Órganos de Asesoramiento Académico, de los Órganos de Gobierno que son la Conferencia Nacional de Universidades el Congreso de Universidades.

Que, el XII Congreso Nacional de Universidades ha aprobado Resoluciones de políticas académicas que contribuyen al Modelo Académico de la Universidad Boliviana.

Que, el XII Congreso Nacional de Universidades encomienda complementar el Modelo Académico en la Reunión Académica Nacional.

POR TANTO,

La II CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las complementaciones en el Capítulo sobre la Estructura Curricular en el Modelo Académico vigente, para su aplicación en el Sistema de la Universidad Boliviana.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encomendar al CEUB la publicación y distribución del documento completo a las Carreras y/o Programa del Sistema de la Universidad Boliviana

//..//



**II CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE
UNIVERSIDADES**

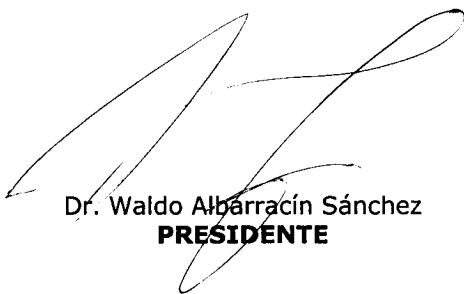
La Paz, 8 y 9 de septiembre de 2014



RESOLUCION N° 37/2014

Es dada en la sala de sesiones de la Universidad Mayor de San Andrés a los nueve días del mes de septiembre de dos mil catorce años.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Dr. Waldo Albarracín Sánchez
PRESIDENTE



Lic. Romeo Caverro Salinas
SECRETARIO DOCENTE



Milenca Siles Copa
SECRETARIA ESTUDIANTE